

RESOLUCIÓN N° 00057 21 FEB 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NRO. 009 DE 2020 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMÍA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICACIÓN DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE"

El Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el día 07 de febrero de 2020 EMPOCALDAS S.A. E.S.P. dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas Nro. 009 de 2020 por medio de la resolución N° 0032 cuyo objeto es: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMÍA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICACIÓN DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE"

Que el día 14 de febrero de la presente anualidad, se realizó audiencia de cierre y entrega de propuestas, se presentaron los siguientes proponentes:

1. DISPAPELES S.A.S.
2. GRAFITEL S.A.S.

Que el día 17 de febrero de 2020, una vez evaluada la propuesta, el comité evaluador recomendó declarar desierta la Solicitud Pública 009 de 2020 por no cumplir ninguna de las propuestas con los requerimientos solicitados en los términos de referencia.

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes GRAFITEL S.A.S. y DISPAPELES S.A.S.

Que el día 20 de febrero de 2020, una vez analizadas las observaciones allegadas por los proponentes no cambiaron la recomendación inicial del informe de evaluación.



Como consecuencia de lo anterior, el Gerente de La EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Solicitud Pública de Ofertas Nro. 009 de 2020 cuyo objeto es: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMÍA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICACIÓN DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE", por las razones antes expuestas.

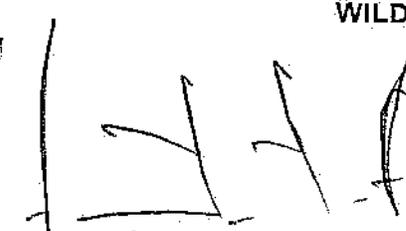
SEGUNDO: Frente a la presente Resolución no procede Recurso alguno.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

21 FEB 2020


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

00057


Vo. Bo. **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**
Jefe Sección Contratación


Vo. Bo. **JAIME ANDRÉS VALENCIA ESTRADA**
Jefe Sección Facturación


Vo. Bo. **ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO**
Jefe Sección Contabilidad


Vo. Bo. **FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ**
Secretario general


Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia

